

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvías  
Descentralizado

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

## **FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Coordinación PROREGION.

### **2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de Soporte de control y seguimiento de Proyectos en la Coordinación Proregión de los CVA 1, CVA 2, CVA 3, CVA 4, CVA 5, CVA 6.1, CVA 6.2

### **3. FINALIDAD PÚBLICA**

Con la contratación del servicio se busca contar con un servicio de soporte en las gestiones de seguimiento y control de los proyectos de los Corredores Viales Alimentadores CVA 1, CVA 2, CVA 3, CVA 4, CVA 5, CVA 6.1, CVA 6.2 en el marco del Programa Proregión que permitirá mejorar la oferta de la Infraestructura vial fortaleciendo la competitividad y productividad de las cadenas logísticas regionales en vías subnacionales a efectos de contribuir con las metas del programa.

### **4. ANTECEDENTES**

Siendo que Proregión es el primer gran proyecto priorizado en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad aprobado con el D.S. 238-2019-EF se hace necesario y urgente contar con el servicio de soporte que realice el seguimiento de proyectos garantizándose así el cumplimiento de las condiciones de préstamo con la banca exterior.

En el marco del contrato de Préstamo S/N entre Republica de Perú y CAF de fecha 23.05.2021, dentro de las condiciones del préstamo se indica: clausula 9. Condiciones Especiales previas a los desembolsos y demás condiciones especiales y particulares, realizar informes de progreso semestrales.

### **5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Contar con el servicio de soporte para las gestiones de seguimiento y control de proyectos de infraestructura vial en el marco del programa Proregión para la consolidación del Informe de Progreso a diciembre del 2021 y demás condiciones especiales y particulares en el marco del Contrato de Préstamo CAF.

### **6. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

#### **6.1 Actividades a realizar**

- Actualizar los reportes de seguimiento de los CVA 1, CVA 2, CVA 3, CVA 4, CVA 5, CVA 6.1, CVA 6.2 Corredores Viales Alimentadores en el marco del programa Proregión I.
- Recopilar y sistematizar la información de las Gerencias y Oficinas para elaborar los informes estipulados en las condiciones particulares del contrato de préstamo con los bancos cooperantes.
- Consolidar las atenciones de Emergencias Viales en los Corredores Viales Alimentadores
- Proyectar documentos de respuesta a los requerimientos de información requeridas al área.
- Elaborar y proyectar Ayudas memorias y PPTs de información generada para la implementación de proyectos viales del Programa Proregión.
- De ser necesario para el cumplimiento del objetivo del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines al objeto del servicio.

#### **6.2 Recursos a ser provistos por el postor**

El postor deberá contar con las herramientas, equipos e infraestructura necesaria para el cumplimiento de la ejecución del servicio.

### **LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**Lugar:** No aplica



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú  
Pisos 2, 5, 7 al 12  
Central telefónica. (511) 514 5300  
[www.pvd.gob.pe](http://www.pvd.gob.pe)



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

**Plazo:** La duración del servicio será hasta los ciento treinta (130) días calendario; contados a partir de notificada la Orden de Servicio.

## 7. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLE)

- ✓ **Entregable N°01:** La presentación será máximo hasta los treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio, debiendo adjuntar las actividades desarrolladas:
  - Reporte actualizado de seguimiento de los proyectos CVA 1, CVA 2, CVA 3, CVA 4, CVA 5, CVA 6.1, CVA 6.2
  - Reporte de las Emergencias Viales atendidas en el periodo de los CVAs mencionados a la denominación de la contratación.
  - Reporte de solicitudes de información requeridas al área.
- ✓ **Entregable N°02:** La presentación será máximo hasta los sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio, debiendo adjuntar las actividades desarrolladas, tales como:
  - Reporte actualizado de seguimiento de los proyectos CVA 1, CVA 2, CVA 3, CVA 4, CVA 5, CVA 6.1, CVA 6.2
  - Reporte de las Emergencias Viales atendidas en el periodo de los CVAs mencionados a la denominación de la contratación.
  - Consolidación del informe de Progreso a setiembre de 2021 del programa Proregión
  - Reporte de solicitudes de información requeridas al área.
- ✓ **Entregable N°03:** La presentación será máximo hasta los noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio, debiendo adjuntar las actividades desarrolladas:
  - Reporte actualizado de seguimiento de los proyectos CVA 1, CVA 2, CVA 3, CVA 4, CVA 5, CVA 6.1, CVA 6.2
  - Reporte de las Emergencias Viales atendidas en el periodo de los CVAs mencionados a la denominación de la contratación.
  - Reporte de solicitudes de información requeridas al área.
- ✓ **Entregable N°04:** La presentación será máximo hasta los ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio, debiendo adjuntar las actividades desarrolladas:
  - Reporte actualizado de seguimiento de los proyectos CVA 1, CVA 2, CVA 3, CVA 4, CVA 5, CVA 6.1, CVA 6.2
  - Reporte de las Emergencias Viales atendidas en el periodo de los CVAs mencionados a la denominación de la contratación.
  - Consolidación de la documentación para el Informe previo al primer desembolso a noviembre de 2021 del programa Proregión I
  - Reporte de solicitudes de información requeridas al área.
- ✓ **Entregable N°05:** La presentación será máximo hasta los ciento treinta (130) días calendarios de iniciado el servicio, debiendo adjuntar las actividades desarrolladas:
  - Reporte actualizado de seguimiento de los proyectos CVA 1, CVA 2, CVA 3, CVA 4, CVA 5, CVA 6.1, CVA 6.2
  - Consolidación del informe de Progreso a diciembre de 2021 del programa Proregión
  - Reporte de solicitudes de información requeridas al área.

## 8. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

### 8.1 Condiciones Generales

- Tener Registro Único de Contribuyente habido
- Tener Código de Cuenta Interbancaria registradas
- Tener registró Nacional de Proveedores en el capítulo que corresponda (se excluye En el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)

### 8.2 Condiciones Particulares

- **Formación Académica:** Bachiller en Ingeniería civil, Ingeniería de Transportes y afines



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú  
Pisos 2, 5, 7 al 12  
Central telefónica. (511) 514 5300  
[www.pvd.gob.pe](http://www.pvd.gob.pe)

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvías  
Descentralizado

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

- **Experiencia General** mínima de dos (02) años en el sector público o privado.
- **Experiencia específica** de un (01) año en el sector público en puestos similares a lo requerido
- **Estudios y/o capacitación:** en gestión de riesgos en Proyectos, metrados, costos y presupuestos en obras y/o a fines.
- **Conocimiento y manejo a nivel usuario:** MS Office (Word, Excel, Power Point, Project).
- Buena comunicación oral y escrita, trabajo en equipo y trabajo bajo presión.

## 9. OBLIGACIONES

### 9.1 Obligaciones del Contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará debiendo responder por la ejecución de la prestación.

### 9.2 Obligaciones de la entidad

Provías Descentralizado proporcionará un acceso a los sistemas informáticos necesarios a efectos de cumplir con las prestaciones.

## 10. OBLIGACIONES

### 10.1 Obligaciones del Contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

### 10.2 Obligaciones de la entidad

Provías Descentralizado proporcionará un acceso a los sistemas informáticos necesarios a efectos de cumplir con las prestaciones.

## 11. ADELANTOS

No corresponde

## 12. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

## 13. FORMA DE PAGO

El pago se realizaría en cinco (05) armadas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa conformidad del jefe de la Coordinación Proregión según el detalle:

- Primer pago 23.08% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Segundo pago 23.08% del monto total contratado, luego de emitida la respecta conformidad.
- Tercer pago 23.08% del monto total contratado, luego de emitida la respecta conformidad.
- Cuarto pago 23.08% del monto total contratado, luego de emitida la respecta conformidad.
- Quinto pago 7.69% del monto total contratado, luego de emitida la respecta conformidad.

## 14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Coordinación de PROREGION, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR o seguro particular, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser necesario. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

## 15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del servicio por los vicios ocultos del servicio ofertado, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

## 16. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú  
Pisos 2, 5, 7 al 12  
Central telefónica. (511) 514 5300  
[www.pvd.gob.pe](http://www.pvd.gob.pe)

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvías  
Descentralizado*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo. De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel del que suscribió la Orden de Servicio

## 17. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 18. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú  
Pisos 2, 5, 7 al 12  
Central telefónica. (511) 514 5300  
[www.pvd.gob.pe](http://www.pvd.gob.pe)

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvías  
Descentralizado*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

## 19. EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACION

Se debe precisar que, el numeral 3.2 del artículo de la Ley N° 31298 “Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada”, **establece como supuestos de excepcionalidad para la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios, aquellas contrataciones de carácter urgente y temporal**, que no excedan los seis (6) meses calendarios.

En consecuencia, dado el plazo de la contratación y el carácter de urgencia de la misma, de acuerdo a las obligaciones asumidas en el marco de los Contratos de Préstamos N° 5247/OC-PE y N° 011489 suscritos con el BID y la CAF respectivamente, se cumple con la excepcionalidad para la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios.

Cabe precisar que, el no contar con el personal clave, personal a dedicación exclusiva y personal de apoyo del Programa, podría generar situaciones adversas que afecten la continuidad de los procesos, el resultado o el logro de los objetivos del Programa en perjuicio del Estado.

## 20. OTRAS CONSIDERACIONES

### **Confidencialidad:**

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, socio laboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

### **PROPIEDAD INTELECTUAL**

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos

## 21. RESOLUCION DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link: [http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD\\_2017-00317-999.pdf](http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD_2017-00317-999.pdf)

BICENTENARIO  
PERÚ 2021Jr. Camaná 678 – Lima – Perú  
Pisos 2, 5, 7 al 12  
Central telefónica. (511) 514 5300  
[www.pvd.gob.pe](http://www.pvd.gob.pe)